



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0016441/2018

VISTO:

Lo manifestado y solicitado a través de la Nota 115/18 de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” (fs. 3); y

CONSIDERANDO:

La informativa de la Dirección de Planta de Personal que corre a fojas 5 y de la Subsecretaría de Grado a fojas 6;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por las Sras. Profs. ANDREA VANESA BARRIONUEVO (Leg. 46.163) y AYELÉN IRACEMA ACUÑA (Leg. 39.858) en el dictado de cuatro (4) horas-cátedra de Expresión Teatral (Cód. 318) cada una en la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” entre el 1° de marzo y el 30 de septiembre de 2018, en reemplazo de la Sra. Prof. Soledad S. González, en uso de licencia sin goce de haberes por razones de estudio.

ARTÍCULO 2°.- Las Profs. Barrionuevo y Acuña, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Dirección General de Personal.

